

BUIN, 03 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3636/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras f) y l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 683, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprueba el programa "Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería", a cargo del Depto. de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 684, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprueba el programa "Apoyo en la Coordinación y Gestión Social de Proyectos", a cargo del Depto. de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 685, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprueba el programa "Apoyo Social para la Formulación de Iniciativas de Inversión", a cargo del Depto. de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- Que por Decreto Alcaldicio N° 686, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprueba el programa "Apoyo Social para Fortalecer la Participación Ciudadana y la Gestión Comunitaria", a cargo del Depto. de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- Que por Decreto Alcaldicio N° 687, de fecha 22 de febrero de 2024, se aprueba el programa "Estudio Social y Gestión Comunitaria en el Territorio", a cargo de Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial de la Secretaría Comunal de Planificación.

7.- El Memorandum N° 844 de fecha 14 de agosto de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar las modificaciones de los programas dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación, los cuales presentan variaciones presupuestarias vigentes al 30 de junio de 2024.

8.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar el programa.

9.- La observación realizada por la Dirección de Control e informada con fecha 24 de septiembre de 2024 en Memorandum N° 304 de la Secretaría Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación.

10.- En Memorandum N° 1001, de fecha 25 de septiembre de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación solicita rectificar el Memo N° 844/2024.

DECRETO.

1.- **Apruébese** las modificaciones de los programas dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación, los cuales presentan variaciones presupuestarias vigentes al 30 de junio de 2024; las cuentas presupuestarias modificadas de cada programa son las siguientes:

Estudio Social y Gestión Comunitaria en el Territorio.

| Cuenta | Denominación | Centro de Costo/Programa | Ppto. Vigente al 01/01/2024 | Ppto. Vigente al 30/06/2024 (modificado) |
|-------------------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|--|
| 215.21.04.004.005 | Planificación | 290405: Asesoría Urbana | \$48.519.000.- | \$58.435.000.- ✓ |
| 215.22.07.001 | Servicios de Publicidad | 290405: Asesoría Urbana | \$0.- | \$129.000.- ✓ |

Apoyo Social para Fortalecer la Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria.

| Cuenta | Denominación | Centro de Costo/Programa | Ppto. Vigente al 01/01/2024 | Ppto. Vigente al 30/06/2024 (modificado) |
|-------------------|---------------|---|-----------------------------|--|
| 215.21.04.004.005 | Planificación | 290408: Apoyo Social para fortalecer la participación | \$21.125.000.- | \$51.125000.- ✓ |

Apoyo Social para Soluciones Técnicas de Arquitectura e Ingeniería.

| Cuenta | Denominación | Centro de Costo/Programa | Ppto. Vigente al 01/01/2024 | Ppto. Vigente al 30/06/2024 (modificado) |
|-------------------|-------------------------------|---|-----------------------------|--|
| 215.21.04.004.005 | Planificación | 290410: Apoyo social para soluciones sanitarias | \$146.537.000.- | \$124.753.000.- ✓ |
| 215.29.05.001 | Máquinas y equipos de oficina | 290410: Apoyo social para soluciones sanitarias | \$1.350.000.- | \$0.- ✓ |

Apoyo en la Coordinación y Gestión Social de Proyectos.

| Cuenta | Denominación | Centro de Costo/Programa | Ppto. Vigente al 01/01/2024 | Ppto. Vigente al 30/06/2024 (modificado) |
|-------------------|---------------|--|-----------------------------|--|
| 215.21.04.004.005 | Planificación | 290406: Apoyo coordinación y gestión social de proyectos | \$48.870.000.- | \$40.121.000.- ✓ |

Apoyo Social para la Formulación de Iniciativas de Inversión.

| Cuenta | Denominación | Centro de Costo/Programa | Ppto. Vigente al 01/01/2024 | Ppto. Vigente al 30/06/2024 (modificado) |
|-------------------|-------------------------------|---|-----------------------------|--|
| 215.21.04.004.005 | Planificación | 290407: Apoyo social para formulaciones de iniciativas de inversión | \$106.112.000.- | \$102.912.000.- ✓ |
| 215.29.05.001 | Máquinas y equipos de oficina | 290407: Apoyo social para formulaciones de iniciativas de inversión | \$770.000.- | \$760.000.- ✓ |

2.- Lo anterior, se sustenta en la necesidad de actualizar las variaciones en materia presupuestaria y de gasto que han sufrido los programas durante su ejecución correspondiente al año en curso. Además, cabe señalar que dichas modificaciones no constituyen alteraciones en los objetivos, actividades, indicadores ni otros componentes relativos al contenido de los programas mencionados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S), GMG, VZS, Missa

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Modificación Programas SECPLA.doc